



PROY. N° 3292
11. 8 NOV 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

17 NOV 2021

009562

Resolución Directoral Regional N°

Visto, el Oficio Múltiple N° 0123-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA y demás documentos que se acompañan en un total de 20 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, en su Artículo Primero se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, en atención a la norma antes indicada, mediante Oficio Múltiple N° 0123-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 11.11.2021, emitido por la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, dispone la emisión de la resolución de conformación de la comisión que tendrá a cargo los "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos"; asimismo la aprobación de las plazas y el cronograma para llevar a cabo el citado concurso;



Que, en atención a todo lo antes expuesto en los considerandos que anteceden, mediante Oficio N° 477-2021-GOB.REG.PIURA-DESTP, Hoja de Envío N° 458-2021-DREP de fecha 15.11.2021, se dispone la conformación del comité que tendrá a cargo el "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos"; así como la aprobación de la respectiva convocatoria y el cronograma para llevar a cabo el citado proceso;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 921-2021-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-ED, RVM. N° 225-2020-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité que tendrá a cargo el "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, para el periodo 2022", el cual estará integrada como se indica:

MIEMBROS TITULARES

- MG. ADOLFO ZETA PAZO, Director de Educación Superior de la DRE Piura, quien la preside
- LIC. JESUS AUGUSTO GARATE ROSAS, Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la DRE Piura.
- MG. PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO, Especialista de Educación Superior de la DRE Piura.

MIEMBROS ALTERNOS



- **PROF. PEDRO DEMETRIO HIDALGO SANDOVAL**, Especialista de Educación Superior de la DRE Piura.
- **MG. CPC JUANA ELIZABETH ZEGARRA PALACIOS DE TIMANA**, Especialista Administrativo (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Piura.
- **ABOG. GIANELLA ELIZABETH RETO REYES**, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma y el Anexo N° 01 convocatoria del proceso de encargatura de Director o Directora General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos de la Dirección Regional de Educación de Piura, para el Periodo 2022.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.

Regístrese y Comuníquese,


ELICIA PLAS BONTAZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

EBL/DREP.
AMFV/DOADM.
JAGR/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Jacf

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST. PÚBLICOS – PERIODO 2022

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N° 225-2020-ED, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IEST públicos:

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1	635995	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUESTO	26 DE OCTUBRE	PIURA
2	674622	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	PUESTO	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
3	1016286	RICARDO RAMOS PLATA	PUESTO	SECHURA	SECHURA
4	560615	SAN ANDRES	PUESTO	FRIAS	AYABACA
5	1016443	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PUESTO	SANTO DOMINGO	MORROPON
6	719674	HERMANOS CARCAMO	PUESTO	PAITA	PAITA
7	622860	SULLANA	PUESTO	CIENEGUILLO	SULLANA
8	1180363	JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	PUESTO	SULLANA	SULLANA
9	1180405	SEÑOR DE CHOCAN	PUESTO	QUERECOTILLO	SULLANA
10	1180561	LUCIANO CASTILLO COLONNA	PUESTO	TALARA	TALARA
11	1180686	LUIS FELIPE AGURTO OLAYA	FUNCION	LA HUACA	PAITA
12	1180728	SIMON BOLIVAR	PUESTO	AMOTAPE	PAITA
13	1180801	AYABACA	PUESTO	AYABACA	AYABACA
14	1180843	LIZARDO MONTERO FLORES	PUESTO	MONTERO	AYABACA
15	532226	HUARMACA	FUNCION	HUARMACA	HUANCABAMBA
16	1208073	MORROPON	PUESTO	MORROPON	MORROPON
17	1206671	JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	FUNCION	YAMANGO	MORROPON
18	1016401	CANCHAQUE	PUESTO	CANCHAQUE	HUANCABAMBA
19	1206630	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	PUESTO	MALLARES	SULLANA
20	674614	VICUS	PUESTO	CHULUCANAS	CHULUCANAS

(*) Los puestos de Director General de los IEST. “Manuel Yarleque Espinoza” e IEST. “La Unión”, no se convocan según el numeral 7.3.2. “... los directores generales que se encuentren en condición de nombrados en dicho cargo bajo el marco normativo anterior a la Ley vigente, mantienen su encargatura de manera excepcional, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento normativo...”.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo Disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente virtual por mesa de partes de la DRE - Piura, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos



CRONOGRAMA CONCURSO ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL PERIODO 2022

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso		17.11.21	26.11.21
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	17.11.21	26.11.21
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario	20.11.21	26.11.21
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	03 días hábiles	29.11.21	01.12.21
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	02 días hábiles	02.12.21	03.12.21
	Presentación de Reclamos	01 días hábil	06.12.21	
	Absolución de Reclamos	01 días hábil	07.12.21	
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	09.12.21	
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	10.12.21	
	3.3 Entrevista personal	03 días hábiles	13.12.21	15.12.21
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	16.12.21	
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	17.12.21	
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	20.12.21	
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 02 días hábiles	21.12.21	22.12.21

